

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184 -2007-MDL/GM

Lince, 05 de Octubre de 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: el Expediente de Contratación del Servicio de Recuperación de Adeudos en Vía Coactiva, aprobado por la Gerencia Municipal y el Informe N° 472-2007-MDL/OAF/UL de fecha 05 de Octubre de 2007, expedido por la Unidad de Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2007-MDL/GM de fecha 14 de Agosto de 2007, se designó a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción del proceso de selección por Concurso Público para contratar los Servicios de Recuperación de Adeudos en Vía Coactiva, por el valor referencial de S/. 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 226-2007-ALC-MDL, de fecha 11 de Setiembre de 2007, se aceptó a partir del 10 de Setiembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Marcos A. Manco Silva, al cargo de confianza de Jefe de Abastecimiento;

Que, posteriormente mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2007-ALC-MDL de fecha 18 de Setiembre de 2007, se designó a Carmiña M. Sánchez Urteaga, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, señala que el Comité Especial estará conformado por tres (03) o cinco (05) integrantes titulares, con igual número de suplentes; cualquiera sea el número de integrantes del Comité Especial, uno deberá pertenecer a la dependencia encargada de las contrataciones y adquisiciones de la entidad y, otro, al área usuaria y necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la convocatoria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 148-2007-MDL/GM, de fecha 14 de Agosto de 2007, se designó, como Presidente Titular del Comité Especial al Señor Marcos A. Manco Silva, el mismo renuncia al cargo de confianza de Jefe de Abastecimiento lo que se evidencia en la Resolución acotada en el segundo considerando, y en observancia del Artículo 41° del Reglamento; se debe reconstituir el Comité Especial, y;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y 084-2004-PCM; en uso de las facultades conferidas mediante la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre del 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar a los miembros del Comité Especial que tendrá a su cargo la convocatoria y conducción del Concurso Público para contratar el Servicio de Recuperación de Adeudos en Vía Coactiva, el mismo que estará conformado por los siguientes **MIEMBROS TITULARES**:

1. ABOG. CARMIÑA M. SÁNCHEZ URTEAGA (Presidenta)
2. ECO. JANET TATIANA PIÉROLA ROBLES (Miembro)
3. ABOG. ANA MARINA DE LA GUARDA RAMÍREZ (Miembro)

Los **MIEMBROS SUPLENTE**s del Comité Especial serán los siguientes:

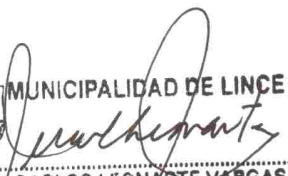
1. ECO. IRENE R. CASTRO LOSTAUNAU (Presidenta Suplente)
2. ECO. CARLOS ALBERTO LLERENA ZEGARRA (Miembro Suplente)
3. ING. LORGIO SALDAÑA FERNANDEZ (Miembro Suplente)

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Especial deberá instalarse en forma inmediata a su designación, y en cumplimiento de sus funciones, deberá ceñirse de manera estricta a las normas del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Especial esta facultado para solicitar el apoyo que requiere de las áreas pertinentes de la Municipalidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE

JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL

